



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0111-O

Quito, D.M., 20 de marzo de 2021

Asunto: Pedido de comodato Asociación de Ex Integrantes de la Banda de Guerra del Centenario Juan Montalvo

Señor Abogado
Jose Antonio Vaca Jones
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, por medio del presente me permito dirigirme a usted, con el fin de poner en su conocimiento el Oficio de fecha 17 de marzo del 2021, suscrito por los señores Richar Ushiña y Lcdo. Rubén Sosa, Presidente y Secretario, respectivamente de la Asociación de Ex Integrantes de la Banda de Guerra del Centenario Juan Montalvo, que en la parte pertinente mencionan:

“...solicitamos comedidamente se viabilice y se disponga a quien corresponda se nos otorgue o confiera, el uso de un inmueble de propiedad Municipal, mediante de la figura jurídica de Comodato, de igual manera y en vista de que nuestro colegio se encuentra ubicado en el sector centro norte de nuestra ciudad, específicamente en el sector de la Gasca, solicitamos que de existir un bien inmueble ubicado dentro de este sector se nos permita acceder al mismo...”

Por tratarse de temas que son competencia de la Entidad Municipal a su cargo, me permito remitir el requerimiento ciudadano, a fin de que se sirva analizar el mismo y atenderlo, al tenor de lo estipulado en los artículos 226 y 227 de la Constitución de la República del Ecuador, que textualmente manifiesta:

“Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0111-O

Quito, D.M., 20 de marzo de 2021

Petición que la realizo en uso de las atribuciones legales que me confiere los artículos 58 y 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Agradeceré se remita copia a este Despacho, de la respuesta que se dé a los peticionarios.

Le reitero mis sentimientos de alta consideración y mi compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Pedido Comodato Asociación Ex Integrantes Banda de Guerra Centenario Juan Montalvo.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor
Richar Ushiña
Presidente
ASOCIACIÓN DE EX INTEGRANTES DE LA BANDA DE GUERRA DEL CENTENARIO
JUAN MONTALVO

Ruben Dario Sosa Viracucha
Secretario
ASOCIACIÓN DE EX INTEGRANTES DE LA BANDA DE GUERRA DEL CENTENARIO
JUAN MONTALVO

